



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 08 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **4303** / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1682 de fecha 25 de Febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don MARCO ANTONIO PEYREBLANQUE CASTRO;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°1682 del 25 DE FEBRERO de 2014, en el siguiente sentido:

DONDE DICE EN EL DECRETO Y EN EL CONTRATO:

Cédula de Identidad N°15.823.688-5

DEBE DECIR EN EL DECRETO Y EN EL CONTRATO:

Cédula de Identidad N°12.449.788-4

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°1682 del 25 de Febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Dideco 4. Personal LMG/PEA/ior.



MODIFICATORIO

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 3 de Julio de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad y don MARCO ANTONIO PEYREBLANQUE CASTRO, Cédula Nacional de Identidad N° 12.449.788-4, MONITOR, con domicilio en VILLA SANTA TERESITA 808, DIEGO PORTALES, QUILLOTA, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE EN EL DECRETO Y EN EL CONTRATO:

Cédula de Identidad N°15.823.688-5

DEBE DECIR EN EL DECRETO Y EN EL CONTRATO:

Cédula de Identidad N°12.449.788-4

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1682 de fecha 25 de Febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

MARCO ANTONIO PEYREBLANQUE CASTRO
C.I. N°12.449.788-4

